

INFORME QUE EMITE LA VICECONSEJERA DE COORDINACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO, REFERENTE A LA SOLICITUD FORMULADA POR D. JUAN PADRÓN MORALES, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL VALLE EL GOLFO PIE DE RISCO.

A la vista de la solicitud de subvención presentada por D. Juan Padrón Morales, en calidad de Presidente de la Asociación Voluntarios de Protección Civil Valle El Golfo Pie de Risco, con destino a Equipamiento, y teniendo en cuenta que:

1. Que el expediente se ha iniciado a solicitud del interesado.
2. Es de evidente interés público, pues dicha Asociación tiene entre sus fines colaborar con las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias para promover la participación de todos los ciudadanos en actividades formativas, preventivas, divulgativas y participativas en materia de seguridad, protección civil y defensa del medio ambiente, con la finalidad de contribuir a proteger la vida de las personas, los bienes y nuestro entorno natural, contribuyendo a garantizar la calidad de vida de todas las personas en nuestra sociedad. También figura entre sus fines promover en la ciudadanía el voluntariado social comprometido con la seguridad, la protección civil, la atención de emergencias y la defensa del medio ambiente, suscribir acuerdos y convenios de colaboración y participación con cualquier entidad privada o pública, así como colaborar con las instituciones públicas en materia de comunicaciones de emergencia y protección civil. Para todo ello necesita del adecuado equipamiento para realizar dichas labores. No es conveniente promover la concurrencia, ya que esta Asociación es la única en su municipio que realiza tales actividades, lo que justifica la concesión directa de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 21.1 b) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
3. En virtud de lo dispuesto en los artículos 25.2d y 26.2e del Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, aprobado por el Decreto 356/2019, de 19 de diciembre, corresponde a las Direcciones Generales de Coordinación y Apoyo a la Vicepresidencia y de Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la gestión de ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente.

Por su parte y en la nueva estructura orgánica del Gobierno de Canarias, el decreto 47/2023, de 17 de junio, por el que se modifica el decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, establece en su disposición adicional primera la supresión de ambas Direcciones Generales, estableciendo la disposición adicional segunda que se atribuyan a la Viceconsejería de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Vicepresidencia, la coordinación y las relaciones institucionales de la Vicepresidencia, así como las demás que se determinen en el Reglamento Orgánico

4. A la solicitud se acompaña la documentación que previene el artículo 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
5. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 06.0639.912E.7800200 Proyecto 13700030 "Acciones Complementarias", de los Presupuestos del Departamento para 2023.



6. El contenido de la Orden de concesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 21, apartados 6 y 7 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

7. El abono de la misma se efectuará por pago anticipado, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente: Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2023, por el que se modifica el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se aprueban las condiciones en que podrían efectuarse abonos anticipados de las subvenciones.

En consecuencia, se informa favorablemente la subvención solicitada, proponiendo su concesión en la cuantía de doce mil (12.000,00) euros.

LA VICECONSEJERA DE COORDINACION Y
RELACIONES INSTITUCIONALES,
María Auxiliadora Pérez Díaz.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA AUXILIADORA PEREZ DIAZ - VICECONSEJERO/A	Fecha: 21/12/2023 - 12:55:47
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0idWu6r6LCzBEVU3LGevozc6dxJrvUTXq	 
El presente documento ha sido descargado el 21/12/2023 - 13:49:31	